

# COMUNICAJA

PARA CAPSTUCV

MAYO 2019

## ES IMPORTANTE MANTENERTE INFORMADO

Hacer un esfuerzo en lo que respecta a materiales necesarios para volver a la forma original de comunicación impresa, es decir nuestro boletín informativo, es tarea importante para la Junta Directiva de CAPSTUCV, ya que con ello confirmamos que es la manera más directa de mantener al socio u afiliado informado de todo lo que realiza la Caja de Ahorros. Sin embargo mantendremos abierto nuestro sitio Web, para aquellos que lo prefieran. En ese sentido agradecemos ampliamente a aquellos asociados que se han acercado a la Caja en busca de información y fueron ellos lo que nos solicitaron volver a la forma tradicional.

En esta nueva entrega de tu boletín informativo COMUNICAJA, es importante destacar lo sucedido a raíz de la puesta en vigencia o aprobación de la reconversión monetaria. Es un hecho que con esta medida implementada por el Ejecutivo Nacional de fecha 20 de agosto 2018, afectó en sumo impacto todo lo referente al tema de ahorros en todas sus versiones: caja de ahorros, cuentas bancarias, prestaciones sociales acumuladas etc.

Es así, que todos nuestros ahorros disponibles a la fecha en los Estados de Cuenta, quedaron reflejados con cinco ceros menos, ejemplo aproximado:

Total de haberes-----31-07-2018 Bs 2.800.000,00  
Total de haberes-----30-08-2018 Bs 28,00

No ha sido fácil comprender y entender la medida, y luego explicarla a nuestros trabajadores, sobre todo la afectación que acarrea en los haberes de las asociadas. Y asociados. Agradecemos el voto de confianza de los trabajadores al comprender la realidad que estamos enfrentando y que no fue una medida unilateral de la CAPSTUCV.

## EN RELACIÓN A TUS APORTES Y RETENCIONES

CAPSTUCV, te invita a revisar tus estados de cuenta actualizados hasta el mes de marzo, por cuanto la UCV a la fecha 24 de mayo, solamente ha enviado las retenciones de enero, febrero y marzo 2019

Mes	recibido en CAPSTUCV	monto
Enero	8-02-2019	29.840.029,14
Febrero	29-04-2019	40.113.273,60
Marzo	8-05-2019	40.147.162,86

La Junta Directiva de CAPSTUCV, se ha dirigido en varias oportunidades a la Dirección de Administración, departamento de Tesorería, solicitando información sobre el retraso de estas retenciones, inclusive, del mes de abril, a través de comunicaciones, llamadas telefónicas y no es sino hasta el pasado 8 de mayo que ingreso solamente las retenciones de marzo.

No, nos explicamos, el porqué del retraso tan significativo para el envío de las retenciones. Recordemos que por retenciones se entiende lo que se deduce al trabajador directamente de su sueldo, no significa gasto para la UCV, sale del bolsillo de los trabajadores.

La Ley de Cajas de Ahorro es bien explícita en cuanto a esta cláusula contractual y determina un lapso de cinco días siguientes después del cierre de la nómina del mes para el pago de los aportes y retenciones a las Cajas de Ahorro. Llamamos la atención a las autoridades universitarias a fin de que se cumpla con la normativa establecida.

## **SEGUIMOS DENUNCIANDO EL PROBLEMA DEL CONTRATO COLECTIVO**

Amigo afiliado la Junta Directiva, sigue en la búsqueda de solucionar la gran problemática que han dejado las juntas anteriores, aspecto que ha sido cuesta arriba en todos los sentidos.

Los escenarios que se han presentado con el contrato colectivo interno de los trabajadores de CAPSTUCV y sus incidencias en el funcionamiento administrativo –económico de la Caja han sido difíciles a la hora de buscar una salida.

Durante todos estos años de gestión, la carga significativa que tiene el contrato colectivo interno, su impacto económico que incide año tras año en los dividendos, seguiremos presentándola en todas las instancias necesarias, para hacer valer el derecho de los asociados.

Recordando un poco de historia el Contrato Colectivo firmado por Manuel Charinga y Frank Arriaz, (Juntas Directivas anteriores), causantes de esta realidad, ya que ellos, conocían con exactitud el daño patrimonial que este ocasionaba, así como el costo económico y no conforme con esto, no les inquieto el saber que dicho contrato, contenía el artículo **Nº 18**, referido **a la JUBILACIÓN**; con 25 años de servicio el trabajador y (as) tienen derecho a exigir la jubilación con el 100% de salario; y con 55 años de edad .La firma de este contrato se hizo a espaldas de los trabajadores dueños legítimos de la CAPSTUCV, estos Directivos no tuvieron, ningún tipo de consideración en el momento de comprometer los haberes de los asociados y asociadas. En los actuales momentos, la República Bolivariana de Venezuela se enfrenta a una Guerra Económica, donde el Ejecutivo Nacional para contrarrestar la Hiperinflación , ha decretado en el 2018 cinco aumentos del salario mínimo, así como el aumento del cesta ticket, lo que ha ocasionado que la CAPSTUCV, haya implementado medidas de austeridad y nuevas inversiones financieras, para así contar con nuevos ingresos, y poder pagar la nómina de los 36 trabajadores y trabajadoras internos. Además apoyados por el subsidio laboral realizado por el Estado, a través del Sistema Patria Como hemos venido reiterando en varias oportunidades la nómina representa para la Caja de Ahorros el gasto más fuerte.

### **ASAMBLEA GENERAL PERIODO 2018**

**Le informamos a todos los trabajadores que por motivos ajenos a nuestra voluntad, no hemos realizado la asamblea respectiva del ejercicio fiscal 2018. Debido a que estamos trabajando en la auditoria y el cierre del año y su entrega a la Superintendencia, de Cajas de Ahorros. Terminado este proceso, se informara la fecha de la asamblea respectiva. Reiteramos, estamos trabajando**

**Agradecemos su comprensión y confianza**